

Circular N° 1263/1991

11 de Diciembre de 1991

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 12 de Diciembre de 1991

Boletín DGI N° 457, Enero de 1992, página 88

ASUNTO

PROCEDIMIENTO. Resoluciones Generales Nros. 3.419 y 3.434. Emisión de comprobantes y registración de operaciones. Categorización provisional respecto del impuesto al valor agregado para el año 1992. Comprobantes identificados con letras "A", y "C".

Normas Vinculadas:

- Resolución General N° 3419/1991
 - Resolución General N° 3434/1991
-

TEXTO

Con la finalidad que los responsables comprendidos en el artículo (I), Título V de la ley de impuesto al valor agregado, según texto sustituido por la Ley N° 23.349 y sus modificaciones, puedan conocer provisionalmente su situación respecto de dicho gravamen para el año 1992, al solo efecto de la identificación de los comprobantes que deben emitir a partir del 1° de enero de 1992, inclusive -letras "A", "B" y "C"- (Resoluciones Generales Nros. 3.419 y 3.434), se informa a continuación:

a) Importe provisional del primer párrafo del artículo (I) del Título V de la ley de impuesto al valor agregado, según texto sustituido por la Ley N° 23.349 y sus modificaciones, con vigencia para el año calendario 1991: SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTE AUSTRALES (641.805.120.-).

b) Coeficientes provisionales aplicables sobre el monto de las operaciones -gravadas, exentas y no gravadas- correspondientes a los meses del año calendario 1991 transcurridos a la fecha:

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Referencias Normativas:

Ley N° 23349 (título V)

FIRMANTES

